



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Expte. N° 21174/1

SANTA FE, 28 de mayo de 2013

VISTO el pedido de prórroga de licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad presentado por la **Bioq. Dora. Inés Granados Orellano** en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, ordinario, con funciones en el Departamento de Ciencias Naturales en el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014

ATENTO la presentación de Secretaría Académica, y

TENIENDO EN CUENTA lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1°.- Acordar prórroga de licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad a la **Bioq. Dora. Inés Granados Orellano** (DNI 15.107.759), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, ordinario, con funciones en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, en el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014.

ARTICULO 2°.- Inscribábase, comuníquese, notifíquese a la interesada, tome nota Secretaría Académica, Departamentos de Personal y Ciencias Naturales. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 133/13